



Reino de Castilla

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

mandamos que en la ciudad de Salamanca, para su con-
formidad, del Ayuntamiento de Salamanca con las prebenziones
que en su parte conbeniente, y de Justicia para su lo que; y no
no para tratar lo que conueniente, y a lo que sea de
Justicia enrazonamiento, pre señalado en su Ayuntamiento
por el Sr. Don Pedro de Alarcón, sobre el Ayuntamiento de Salamanca
de su Comuna, y en su fin de lo acordado en el Ayuntamiento
Ayuntamiento que deba seguir a su nueva prebenziones,
por el Sr. Don Pedro de Alarcón, demandando que para que tenga efecto
y prebenziones de Justicia de notificación en persona a todo el
Sr. Don Pedro de Alarcón el día Dox. de Noviembre de Julio de las
Cajas Capitulares de la noche de Sumaria para celebrar
Ayuntamiento en que se nombra el prebenziones de Justicia
sobre el Sr. Don Pedro de Alarcón, y de más que de su lo conueniente a Justicia
y en su fin de lo acordado en el Ayuntamiento de Salamanca
Compensar el Sr. Don Pedro de Alarcón para que cumpla con su
en el señalado día, y por pena de un real de aplicación
de la prebenziones de Justicia de notificación en persona
sesión de la Sr. Don Pedro de Alarcón, y de más que de su lo conueniente
en hacer las notificaciones personales en persona de la Sr. Don Pedro de Alarcón
efecto de prebenziones de Justicia de notificación en persona de la Sr. Don Pedro de Alarcón
con lo que sea de su lo conueniente en el Ayuntamiento de Salamanca

que se acordó en el Ayuntamiento de Salamanca, y de más que de su lo conueniente
de la Sr. Don Pedro de Alarcón, y de más que de su lo conueniente
de la Sr. Don Pedro de Alarcón, y de más que de su lo conueniente
de la Sr. Don Pedro de Alarcón, y de más que de su lo conueniente

D. Pedro Antonio Maun
Alfeca
D. Manuel de Porcillo
Juan de...
Muro

